TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 696 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, A MODIFICAR EL CONTRATO N° 29/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"; ID N° 391.845.

Asunción, 23 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 387/2022 de fecha 20 de septiembre, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la ampliación del monto del Contrato N° 29/2021, correspondiente a la Contratación Directa ~~N°~~ 16/2021 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", ID N° 391.845, suscrito con la firma Tecnofrío de Pascual Torres Núñez, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 243 *"Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina"*; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones** de la **Secretaría Nacional de Cultura** a modificar el Contrato N° 29/2021, en referencia a la **Contratación Directa N° 16/2021 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", ID N° 391.845**, suscrito con la firma **Tecnofrío de Pascual Torres Núñez**, ampliando por un monto de **Gs. 3.530.000 (Guaraníes tres millones quinientos treinta mil)**.

Artículo 2°.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC